JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2022 00111** 00

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a los memoriales que anteceden, en primer lugar, se acepta la revocatoria al mandato conferido al Dr. Andrés Felipe Díaz Castañeda, por lo tanto, SE ORDENA REQUERIR al ejecutado para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho que lo represente al interior del proceso, toda vez que carece del derecho de postulación.

Por otra parte, con base en lo anterior y en aras de garantizar el derecho de defensa del ejecutado, se accede a lo solicitado por éste, y por una última vez se aplaza la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy 24 de noviembre, fijando como nueva fecha el día miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 08:30 a.m., la cual se realizará de manera virtual, a través de la plataforma de Microsoft Teams; con la advertencia que la misma se llevará a cabo con o sin la comparecencia del demandado y su apoderado.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f07ce0a3c312d8b3e76cf1d09fc717263317d0d0605b4a87459d198228863d**

Documento generado en 24/11/2022 11:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica